

VISTO; el Informe N° 001351-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000164-2021-SG/MC, se le encarga al señor Willman John Ardiles Alcázar, Director General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura;

Que, se estima conveniente dar por concluido en encargo de funciones conferido;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, a partir del 11 de noviembre del 2021, la encargatura de funciones efectuada al señor **WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR** en el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, por la Resolución de Secretaría General N° 000164-2021-SG/MC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; dándosele las gracias por los servicios prestado.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS FERNANDO MEZA FARFAN SECRETARÍA GENERAL